

Decreto No. 1025, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la XXVII Conferencia Internacional de Instrucción Pública en Ginebra, Suiza.

(G. O. No. 8866, del 10 de Junio de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1025

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Delegación de la República Dominicana ante la XXVII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, que se celebrará en Ginebra, Suiza, estará integrada por los señores Lilia Portalatín C., Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; Georgilio Mella Chavier, Director General del Programa de Adultos; y la Lic. Evangelina Santos de Bergés, Técnica en Educación Secundaria y en Planificación.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donat J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 1026, que Jubila con pensión del Estado al señor Justo Rafael Peralta.

(G. O. No. 8866, del 10 de Junio de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1026

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales, al señor Justo Rafael Peralta.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1027, que aumenta la pensión del Estado concedida a la señora María Luisa de los Santos Vda. Monagas.

(G. O. No. 8866, del 10 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1027

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aumenta a cien pesos oro (RD\$100.00) men-